

# **GUÍA METODOLÓGICA**

## **DERECHO PROCESAL PENAL Y LEGISLACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS EN MATERIA DE PROTECCION DE LA MUJER**

**Consultores Internacionales:**

***RICARDO PUYOL SANCHEZ,  
Magistrado–Juez del Juzgado de  
de Instrucción Núm.1 de Marbella***

***MIGUEL ANGEL PAREJA VALLEJO  
Magistrado-Juez del Juzgado de  
Instrucción Núm. 4 de Fuengirola***

***Málaga, España***

**Tegucigalpa - San Pedro Sula  
26 de abril al 10 de mayo de 2008**

---

## JUSTIFICACION

El nuevo Código Procesal Penal hondureño ha supuesto adaptar la justicia procesal penal de la República a los nuevos tiempos. Por ello, es preciso que todos los Jueces tengan un conocimiento profundo de dicha Norma, con el objeto principal de dar una solución rápida a los conflictos sin merma de las garantías de los partícipes en el proceso.

En este ámbito se nos solicita una Guía Metodológica y un Módulo Instruccional sobre conceptos básicos del Nuevo Código Procesal Penal (en el marco del Plan de Capacitación Continua de la Escuela Judicial de Honduras) dirigido a los nuevos Jueces de Paz y el estudio y análisis de la legislación nacional e internacional, incluyendo los Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Honduras, y las Leyes sobre derechos de la mujer en vigencia en Honduras.

Acorde con ello, hemos decidido que en primer lugar debemos exponer los Conceptos Básicos y Principios generales del Derecho Procesal Penal y su identificación dentro del Derecho Procesal Penal Hondureño, pues solo con un conocimiento exhaustivo de los conceptos y principios del derecho procesal puede ser adecuadamente entendido éste.

Del mismo modo, hemos considerado necesario tratar la Legitimidad del Poder Judicial y el encuadre del mismo en el Ordenamiento Jurídico de la República de Honduras, ya que la consultoría se encuentra enmarcada dentro del Proyecto de Fortalecimiento de la Carrera Judicial en Honduras, y, por tanto para fortalecer la Carrera Judicial que mejor forma de hacerlo que tratar de la legitimidad constitucional del Poder Judicial.

Igualmente y dirigiéndose el presente Módulo Instruccional a los Jueces de Paz, es obligado tratar, con la amplitud requerida, todo lo relativo al trámite de los Juicios de Faltas, desde su inicio hasta su finalización.

Por último, recordar que en el mundo actual, cada vez más globalizado, es necesario, mientras se forma y consolida la Jurisdicción Penal Universal, que aprovechemos al máximo los Instrumentos Internacionales de Cooperación Internacional, con el objeto principal de luchar contra la delincuencia transfronteriza, la pobreza y la discriminación, haciendo hincapié en los Tratados y Convenios Internacionales suscritos por Honduras, especialmente los relacionados con los derechos de la Mujer; pero para ello antes hemos debemos tener un conocimiento, siquiera elemental, sobre el Derecho Internacional Público. Por último el módulo no estaría completo sino hiciéramos un repaso de la Legislación nacional vigente sobre los derechos de la mujer.

## **OBJETIVOS GENERALES DEL MODULO**

Al finalizar el curso los asistentes deberían estar en condiciones de:

- 1) Conocer en términos generales el sistema procesal vigente.
- 2) Saber cual es la legitimidad Constitucional del Poder Judicial.
- 3) Tramitar cualquier Juicio de Faltas desde su inicio hasta Sentencia.
- 4) Tener un conocimiento general sobre el Derecho Internacional.
- 5) Conocer algunos de los instrumentos de cooperación judicial internacional.
- 6) Conocer los Tratados o Convenios sobre los derechos de la mujer.
- 7) Conocer las Leyes vigentes sobre los derechos de la mujer.
- 8) Tramitar cualquier asunto de violencia doméstica que se le presente en el marco de sus competencias.

## **METODO PEDAGÓGICO EMPLEADO.**

En la confección de cada una de las ponencias hemos partido de los manuales existentes sobre la materia, así como de los artículos publicados por la Base de Datos del Consejo General del Poder Judicial español y redactados para los cursos de formación de Jueces y Magistrados; todo ello sin olvidar la experiencia personal de los docentes como Magistrados en activo con más de cinco años de ejercicio en la Jurisdicción Penal, actualmente en una de las zonas de España donde se cumplimentan la mayoría de las solicitudes de cooperación judicial que recibe nuestro país. Además nos ha servido de apoyo nuestra experiencia docente como alumnos y como ponentes en diversos foros, incluida la Universidad.

Para la consecución de los objetivos propuestos, se proveerá a los asistentes de un Módulo Instruccional para facilitar el estudio de la materia y para que puedan consultarlo tantas veces como quieran durante su ejercicio profesional.

Por otro lado, a parte de las clases teóricas, se desarrollaran diversas actividades prácticas sobre el Juicio de Faltas, con el objeto de que todos los asistentes tengan un conocimiento exhaustivo de su tramitación.

De la misma manera se pretende que cada uno de los asistentes conozca la Legislación interna sobre los derechos de la mujer, así como los Tratados Internacionales sobre la materia. De tal manera que sean capaces de dar una solución adecuada a cualquier eventualidad que se les presente.

Se fomentará el trabajo en grupo de los asistentes y se les animará a participar, tanto en las exposiciones teóricas, para resolverles las dudas que se les planteen, como en las clases prácticas.

Para las clases prácticas, se entregará a los grupos una denuncia y se les pedirá que tramiten el Juicio de Faltas desde su iniciación o incoación hasta su resolución definitiva. Igualmente se efectuarán diversos simulacros de juicio donde los participantes deberán de dirigir los debates, admitir o inadmitir la prueba, dirigir la practica de la misma, redactando la correspondiente Sentencia, después de valorar la prueba según la sana crítica y apreciando en conciencia el resultado de la misma en su conjunto.

Acto seguido será puesto en común el trabajo de cada grupo y se sacarán las correspondientes conclusiones.

El último día se realizará una prueba tipo TEST con el objeto de tener una idea lo más aproximada posible sobre el aprovechamiento del curso.

---

## **PROGRAMA TEORICO DEL MODULO**

### **\*\*\* CONSULTORIA - HONDURAS SOBRE CAPACITACIÓN DE JUECES DE PAZ EN MATERIA PROCESAL PENAL :**

SABADO 26 DE ABRIL - SABADO 10 DE MAYO

1ª SEMANA.- LUNES 28 ABRIL - VIERNES 2 DE MAYO - S. PEDRO DE SULA

2ª SEMANA.- LUNES 5 DE MAYO - VIERNES 9 DE MAYO - TEGUCIGALPA

### **\*\*\* TEMARIO – PONENCIAS :**

#### **BLOQUE 1: CONCEPTOS BÁSICOS DEL DERECHO PROCESAL PENAL DE HONDURAS:**

1.- *CONCEPTO DE DERECHO PROCESAL PENAL. CONSIDERACIONES GENERALES Y CONCEPTOS BÁSICOS DEL DERECHO PROCESAL PENAL: Introducción. Concepto de Derecho Procesal penal. El Derecho Procesal como garantía. Sistemas procesales penales. Fuentes del Derecho Procesal Penal. El Objeto del Derecho Procesal Penal. Las partes en el proceso Penal. La Ley Procesal Penal en el espacio y en el tiempo. PRINCIPIOS DEL DERECHO PROCESAL PENAL HONDUREÑO. (MIGUEL ANGEL PAREJA VALLEJO)*

2.- *I LA LEGITIMIDAD CONSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS. Introducción. Antecedentes de la expresión. Nomenclatura. La significación del Poder Judicial como Poder del Estado. Legitimidad democrática del Poder Judicial. El control democrático del Poder Judicial. Gobierno del Poder Judicial. II EL PODER JUDICIAL EN HONDURAS. Aproximación a la Organización del Poder Judicial en Honduras. El estatuto del Juez. La independencia judicial en la República de Honduras. Aproximación a las competencias de los Jueces de Paz en materia Penal. (MIGUEL ANGEL PAREJA VALLEJO).*

---

## **BLOQUE 2: EL JUICIO DE FALTAS EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL PENAL HONDUREÑA:**

3.- EL JUICIO DE FALTAS EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL HONDUREÑA. CONCEPTO Y NATURALEZA. ORIGEN HISTÓRICO. Nuevas tendencias doctrinales sobre el futuro del Juicio de Faltas. PRINCIPIOS QUE LO INFORMAN. **(RICARDO PUYOL SÁNCHEZ)**.

4.- EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO DE FALTAS EN HONDURAS I. INTRODUCCIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO PENAL EN HONDURAS tras la reforma procesal de 2002. COMPETENCIA PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LAS FALTAS. PARTES DEL PROCESO: Partes Acusadoras. Partes Acusadas. FASES DEL PROCEDIMIENTO: 1) Denuncia e Instrucción . 2) Admisión Inicial de Culpabilidad (ART. 425 CPP). 3) Inadmisión Inicial de culpabilidad y convocatoria de Juicio (ART. 426 Y SS CPP). 4) Confesión de Culpabilidad posterior a la convocatoria de Juicio (Art. 429 CPP). **(RICARDO PUYOL SÁNCHEZ)**.

5.- EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO DE FALTAS EN HONDURAS II. LA PRUEBA EN EL JUICIO DE FALTAS: Concepto. MEDIOS DE PRUEBA. VALORACIÓN y CARGA DE LA PRUEBA. PROCEDIMIENTO PROBATORIO EN EL JUICIO DE FALTAS: Proposición. Admisión y Práctica de la Prueba **(RICARDO PUYOL SÁNCHEZ)**.

6.- EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO DE FALTAS EN HONDURAS III. LA SENTENCIA EN EL JUICIO DE FALTAS EN PRIMERA INSTANCIA: Concepto. ESTRUCTURA Y MOTIVACIÓN (ART. 430 Y 338 CCP). EXHAUSTIVIDAD Y CONGRUENCIA . EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA. **(RICARDO PUYOL SÁNCHEZ)**.

7.- EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO DE FALTAS EN HONDURAS IV. TEORÍA GENERAL DE LOS RECURSOS: Consideraciones generales. RECURSOS CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN PRIMERA INSTANCIA EN EL JUICIO DE FALTAS . EI RECURSO DE APELACIÓN: Concepto . Órgano competente . Proceso de Apelación (ART. 431 CCP) . **(RICARDO PUYOL SÁNCHEZ)**.

---

**BLOQUE 3: COOPERACIÓN PENAL INTERNACIONAL . TRATADOS.  
LEGISLACIÓN ESPECÍFICA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LA MUJER.**

8.- *CONSIDERACIONES GENRALES SOBRE EL AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL. Introducción al Derecho internacional: Concepto, sujetos, fuentes y responsabilidad. Los Tratados Internacionales. Cooperación Judicial Internacional Penal. II LOS TRATADOS EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS. (MIGUEL ANGEL PAREJA VALLEJO).*

9.- *I INTRODUCCIÓN A LA VIOLENCIA DOMESTICA. II TRATADOS SUSCRITOS POR LA REPUBLICA DE HONDURAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOBRE LA MUJER. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1999. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, OEA, de 1994. III APROXIMACION A LA LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN ESA MATERIA. LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAM). (MIGUEL ANGEL PAREJA VALLEJO).*

10.- *CONTINUACIÓN SOBRE LA LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOBRE LA MUJER: I PLAN NACIONAL DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER. II LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER. III LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA REFORMADA. (MIGUEL ANGEL PAREJA VALLEJO).*

**\*\*\* HORARIO:****LUNES 28 DE ABRIL - LUNES 5 DE MAYO:****8: 30 H - 10: 00 H.- PRESENTACIÓN Y PRIMERA PONENCIA:**

**1.- CONCEPTO DE DERECHO PROCESAL PENAL. CONSIDERACIONES GENERALES Y CONCEPTOS BÁSICOS DEL DERECHO PROCESAL PENAL:** *Introducción. Concepto de Derecho Procesal penal. El Derecho Procesal como garantía. Sistemas procesales penales. Fuentes del Derecho Procesal Penal. El Objeto del Derecho Procesal Penal. Las partes en el proceso Penal. La Ley Procesal Penal en el espacio y en el tiempo. PRINCIPIOS DEL DERECHO PROCESAL PENAL HONDUREÑO.*

**10: 00 - 10: 15 H.- DESCANSO - CAFÉ****10: 15 H – 12: 00 H.- SEGUNDA PONENCIA:**

**2.- I LA LEGITIMIDAD CONSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS.** *Introducción. Antecedentes de la expresión. Nomenclatura. La significación del Poder Judicial como Poder del Estado. Legitimidad democrática del Poder Judicial. El control democrático del Poder Judicial. Gobierno del Poder Judicial. II EL PODER JUDICIAL EN HONDURAS. Aproximación a la Organización del Poder Judicial en Honduras. El estatuto del Juez. La independencia judicial en la República de Honduras. Aproximación a las competencias de los Jueces de Paz en materia Penal.*

**12: 00 H - 14: 00 H.- DESCANSO – COMIDA****14: 00 H – 15: 00 H.- TERCERA PONENCIA**

**3.- EL JUICIO DE FALTAS EN LA LEGISLACIÓN PROCESAL HONDUREÑA. CONCEPTO Y NATURALEZA. ORIGEN HISTÓRICO.** *Nuevas tendencias doctrinales sobre el futuro del Juicio de Faltas. PRINCIPIOS QUE LO INFORMAN.*

15: 00 h – 15: 15.- Descanso Café

**15: 15 H - 16: 00 H.- PRIMERA PRACTICA. PLANTEAMIENTO.**

**Entrega de denuncia penal. Explicación sobre fase escrita del procedimiento de Juicio de Faltas: Admisión de denuncia - citación denunciada - Convocatoria 1ª audiencia en caso de aceptación de Culpabilidad.**

**MARTES 29 DE ABRIL - MARTES 6 DE MAYO:****8: 30 H - 10: 00 H.- CUARTA PONENCIA:**

**4.-** EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO DE FALTAS EN HONDURAS I. INTRODUCCIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO PENAL EN HONDURAS tras la reforma procesal de 2002. COMPETENCIA PARA EL ENJUICIAMIENTO DE LAS FALTAS. PARTES DEL PROCESO: Partes Acusadoras. Partes Acusadas . FASES DEL PROCEDIMIENTO: 1) Denuncia e Instrucción . 2) Admisión Inicial de Culpabilidad (ART. 425 CPP). 3) Inadmisión Inicial de culpabilidad y convocatoria de Juicio (ART. 426 Y SS CPP). 4) Confesión de Culpabilidad posterior a la convocatoria de Juicio (Art. 429 CPP).

**10: 00 - 10: 15 H.- DESCANSO - CAFÉ****10: 15 H – 12: 00 H.- QUINTA PONENCIA:**

**5.-** EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO DE FALTAS EN HONDURAS II. LA PRUEBA EN EL JUICIO DE FALTAS: Concepto. MEDIOS DE PRUEBA. VALORACIÓN y CARGA. DE LA PRUEBA. PROCEDIMIENTO PROBATORIO EN EL JUICIO DE FALTAS: Proposición. Admisión y Práctica de la Prueba (RICARDO PUYOL SÁNCHEZ)

**12: 00 H - 14: 00 H.- DESCANSO – COMIDA**

**14: 00 H – 15: 00 H.- RESOLUCIÓN de la Primera Practica con Simulación de Juicio en caso de no aceptación Inicial de Culpabilidad. Explicación Práctica sobre Dirección de Debates.**

**15:00 H – 15: 15 H.- DESCANSO CAFÉ**

**15: 15 H - 16: 00 H. -Elaboración de Sentencia de la primera practica en grupos de 6 personas.**

**MIÉRCOLES 30 DE ABRIL - MIÉRCOLES 7 DE MAYO:****8: 30 H - 10: 00 H.- SEXTA Y SÉPTIMA PONENCIA (45 minutos cada una):**

**6.-** EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO DE FALTAS EN HONDURAS III. LA SENTENCIA EN EL JUICIO DE FALTAS EN PRIMERA INSTANCIA: Concepto. ESTRUCTURA Y MOTIVACIÓN (ART. 430 Y 338 CCP). EXAHUSTIVIDAD Y CONGRUENCIA . EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA. (RICARDO PUYOL SÁNCHEZ).

---

**7.- EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO DE FALTAS EN HONDURAS IV. TEORÍA GENERAL DE LOS RECURSOS:** Consideraciones generales. RECURSOS CONTRA LA SENTENCIA DICTADA EN PRIMERA INSTANCIA EN EL JUICIO DE FALTAS . EI RECURSO DE APELACIÓN: Concepto . Órgano competente . Proceso de Apelación (ART. 431 CCP)

**10: 00 - 10: 15 H.- DESCANSO - CAFÉ**

**10: 15 H – 12: 00 H.- Corrección de la Sentencia anterior. Planteamiento de la Segunda Práctica. Nueva denuncia. Simulación de Juicio .**

**12: 00 H - 14: 00 H.- DESCANSO – COMIDA**

**14: 00 H – 15:00 H.- Elaboración de Sentencia de la Segunda practica en grupos de 6 personas .**

**15:00 H – 15: 15 H.- DESCANSO CAFÉ**

**15: 15 H - 16: 00 H.-. Corrección de la Sentencia anterior.**

**JUEVES 1 DE MAYO - JUEVES 8 DE MAYO:**

**8: 30 H - 10: 00 H.- OCTAVA PONENCIA:**

**8.- I CONSIDERACIONES GENRALES SOBRE EL AUXILIO JUDICIAL INTERNACIONAL. Introducción al Derecho internacional: Concepto, sujetos, fuentes y responsabilidad. Los Tratados Internacionales. Cooperación Judicial Internacional Penal. II LOS TRATADOS EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS.**

**10: 00 - 10: 15 H.- DESCANSO - CAFÉ**

**10: 15 H – 12: 00 H.- NOVENA Y DECIMA PONENCIA:**

**9.- I INTRODUCCIÓN A LA VIOLENCIA DOMESTICA. II TRATADOS SUSCRITOS POR LA REPUBLICA DE HONDURAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOBRE LA MUJER. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979. Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la**

---

Mujer de 1999. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, OEA, de 1994. III APROXIMACION A LA LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN ESA MATERIA. LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAM).

**12: 00 H - 14: 00 H.- DESCANSO – COMIDA**

**14: 00 H – 15:00 H.- DECIMA PONENCIA:**

*10.- CONTINUACIÓN SOBRE LA LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOBRE LA MUJER: I PLAN NACIONAL DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER. II LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA MUJER. III LEY CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA REFORMADA.*

**15:00 H – 15: 15 H.- DESCANSO CAFÉ**

**15: 15 H - 16:00 H.- Planteamiento de la TERCERA Practica. Nueva denuncia. Simulación de Juicio.**

**VIERNES 2 DE MAYO - VIERNES 9 DE MAYO:**

**8: 30 H - 10: 00 H.- : Elaboración de Sentencia de la Tercera practica en grupos de 6 personas . Resolución de la Tercera Práctica.**

**10: 00 - 10: 15 H.- DESCANSO - CAFÉ**

**10: 15 H – 12: 00 H.- Examen y auto corrección.**

**12: 00 H - 13: 00 H.- Continuación y DESPEDIDA DEL CURSO.**